

La subvención se concede con carácter de "a justificar", debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros:

GASTOS PREVISTOS	
Gastos de personal (incluye costes salariales y seguros sociales)	
Monitora con contrato a jornada completa con imputación de 30 horas semanales durante 8 meses	14.175,20 €
Monitora con contrato a jornada parcial con imputación de 20 horas semanales durante 12 meses	13.699,80 €
Monitora con contrato a jornada parcial con imputación de 20 horas semanales durante 12 meses	13.699,80 €
Monitora con contrato a jornada parcial con imputación de 10 horas semanales durante 12 meses	6.836,40 €
Monitora con contrato a jornada parcial con imputación de 10 horas semanales durante 3 meses	1.709,10 €
Total gastos de personal	50.120,30 €
TOTAL GASTOS PREVISTOS	50.120,30 €

Del total de gastos la Asociación Proyecto Alfa aportará la cantidad de 120,30 € y el resto, 50.000,00 euros, la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad mediante la subvención que nos ocupa.

Segunda.- Forma de pago.- La aportación económica de 50.000,00 euros por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla se abonará mediante pago único tras la suscripción del Convenio. Al firmarse el presente Convenio una vez iniciado el año en curso, cabe la posibilidad de que parte de las actividades y actuaciones objeto de la subvención ya se hayan realizado en lo transcurrido del año 2023, por lo que el pago a realizar tras la firma, en su caso tendrá un doble carácter, pudiéndose considerar pago a cuenta de las actividades ya realizadas y asimismo, prepagable, con respecto a las actividades aún por realizar en el periodo de vigencia restante del Convenio.

Se dispensa la constitución de garantía en atención al objeto de la subvención, funcionamiento de programa de atención y asistencia a mujeres con necesidades de alfabetización.

La percepción de esta subvención es compatible con los ingresos que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria, procedentes de cualesquiera otras personas o entidades tanto públicas como privadas, si bien su importe no podrá superar el coste total de las plazas en cómputo anual, en cuyo caso se minorará la subvención en la cantidad correspondiente.

Tercera.-Compromisos.- Los compromisos asumidos por Asociación Proyecto Alfa son los siguientes:

La realización del proyecto denominado " Alfabetización de Mujeres Adultas" en los términos establecidos en la cláusula primera del presente y en el proyecto presentado, con fecha 10/02/2023, por la citada asociación que consta en el expediente.

La Asociación Autismo Melilla, en el caso de ser preciso, deberá cumplir con todas las exigencias y recomendaciones que establezca la autoridad sanitaria competente, debido a la crisis sanitaria provocada por el virus COVID-19.

Asumir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Así como deberá dar la adecuada publicidad del carácter publico de la financiación del programa subvencionado informando a las mujeres alumnas beneficiarias que las actuaciones se desarrollan mediante subvención de esta Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Educación, Cultura, Festejos e